

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
VERSIÓN: 01		CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1.	
DEPENDENCIA QUIEN PROYECTA	Personería Municipal
FECHA	Enero de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Duitama, ente territorial al que se adscribe la Personería Municipal, se localiza en Colombia, Departamento de Boyacá, pertenece a la región geográfica Andina y se ubica en el altiplano Cundiboyacense. Es capital de la provincia del Tundama y se encuentra sobre el corredor industrial de Boyacá, con una población aproximada a los ciento cuarenta mil (140.000) habitantes.

Con este contexto, y entre tanto, de conformidad con el artículo 118 de la constitución Nacional en concordancia con la ley 136 de 1994, 617 del 2.000 y ley 1551 del año 2012, las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos humanos en su jurisdicción, la guarda del interés público y los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

En esta línea, atendiendo lo dispuesto en el artículo 178 de la citada ley 136 de 1994, modificada por el artículo 38 de la ley 1551 de 2012, al Personero Municipal le corresponde entre otras funciones "(...) 5. Intervenir eventualmente (...) y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales. 17 (...) Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite24(...) Atención a población víctima de conflicto", (negrilla y subrayado fuera del texto original) lo que exigen de este despacho un actuar oportuno, eficiente y eficaz diario y en tal sentido hacen necesario que se cuente con las herramientas idóneas y del recurso humano indispensable, evidenciándose que en la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con personal suficiente que tenga la calificación y experiencia para atender en término y oportunidad las diligencias e intervenciones que ameriten las actuaciones que entrañan los deberes antes enunciados, más aun considerando que el Municipio ostenta la calidad de cabecera de la provincia de Tundama del Departamento de Boyacá, al lado de su especial condición demográfica.

Surge entonces la necesidad de vincular contractualmente, un profesional en derecho con (2) años mínimo de experiencia profesional, que apoye las funciones del Personero Municipal en lo arriba citado, y por ende con la intervención eventual ante las autoridades judiciales o administrativas a fin de preservar el orden jurídico, el patrimonio público o en defensa de los derechos humanos, sin dejar por descontado la proyección de respuesta a

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECL.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

los derechos de petición que ante este despacho se presenten y orientado e instruyendo además a los habitantes de la citada ciudad, en el ejercicio de sus garantías ante las autoridades públicas o privadas competentes, aunado a los demás deberes que a esta Agencia del Ministerio Público le corresponde y cuyo apoyo sea admisible lograr, encontrándonos en este orden con la oportunidad de la contratación del profesional, con el perfil mencionado anteriormente, lo que garantiza a este despacho, la adecuada atención que la ciudadanía del territorio demanda.

Es necesario para la personería, contar con la prestación de servicios profesionales que aquí se cita, dada la importancia que tienen los derechos de primera, segunda y tercera generación previstos no solo en la Constitución Nacional sino reconocidos en los tratados o convenciones internacionales de las que haga parte de nuestro país, y de los que se desprenda el bloque constitucional.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

2.1. ASPECTO GENERAL

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en el cual señala “SUBSECCION 6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, se efectúa, el razonamiento necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal deja constancia de este análisis en los documentos del Proceso. Así mismo conforme a los señalado en la guía G-EES-02 emitida por Colombia compra eficiente; se realizará el presente análisis del sector.

2.2. ASPECTO LEGAL

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con los señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, señala “(...) Contratos de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área d que trate.” Entre tanto regula igualmente este negocio jurídico la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

2.3. ASPECTO COMERCIAL

La demanda para contratar una persona con el perfil solicitado en los estudios previos surge de la necesidad para el desarrollo del objeto y la falta de personal de planta suficiente para realizarlo, conforme consta en los documentos anteriores y que hacen parte íntegra del presente estudio previo.

2.4. ASPECTO FINANCIERO – ORGANIZACIONAL

Señala la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra eficiente, que, en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

ACCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: A-AA-P01

Página de

condiciones del contrato como los plazos y formas de entrega y pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Con este contexto, se realizó un análisis del mercado comparando el valor de contratos con objeto similares a la formación profesional de lo cual se pudo establecer que el contrato a suscribir se encuentra dentro del rango de valores, cuya consulta se deja constancia así:

- Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR A LA SECRETARIA TECNICA EN LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN TODO LO RELACIONADO CON POBLACIÓN VICTIMA EN LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA
- Fuente: SECOP II
- Valor mensual honorarios:3.500.000 COP

PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 14,000,000 COP

Número del proceso CTO-040-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR A LA SECRETARIA TECNICA EN LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN TODO LO RELACIONADO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR A LA SECRETARIA TECNICA EN LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN TODO LO RELACIONADO CON POBLACIÓN VICTIMA EN LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Tipo de proceso Contratación directa

Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 8 días de tiempo transcurrido 17/01/2026 11:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 11 N° 34-16/40 Centro Administrativo Municipal Fase II, cuarto piso, Costado Norte Bucaramanga Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600- Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

- Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Carrera 15 con Calle 15 Esquina- Edificio Administrativo Of.302
contactenos@personeriaduitama.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

- Fuente: SECOP II
- Valor mensual honorarios: 2.800.000 COP

personeria municipal de sogamoso

Precio estimado total: 16.800.000 COP

Número del proceso: PMS-018-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Tipo de proceso: Contratación directa

ito

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 21/07/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: calle 15 n° 11-79 plazas seis de septiembre Sogamoso Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

2.5. ASPECTO TECNICO

El perfil necesario para el cumplimiento del objeto bajo condiciones técnicas de calidad es el de un profesional, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

2.6. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO (OFERTA/ DEMANDA)

2.6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Señala la guía de Colombia Compra Eficiente que la entidad debe identificar los Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características.

En este sentido la Personería Municipal de Duitama, requiere los servicios de un profesional en derecho que acredite además mínimo dos (2) años de experiencia Profesional. Se considera en términos de transparencia e igualdad cualquier persona que cumpla con lo requerido por la entidad.

2.6.2. ESTUDIO DE DEMANDA.

Carrera 15 con Calle 15 Esquina- Edificio Administrativo Of.302
contactenos@personeriaduitama.gov.co

Conforme con la guía de Colombia Compra Eficiente este estudio entra a determinar lo siguiente:

2.6.2.1. Las entidades públicas del distinto orden han adquirido este servicio mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios, mediante la modalidad de selección objetiva de contratación directa, tal y como se arriba se hace constar. (Ver numeral 2.4)

2.6.2.2. La entidades estatales y empresas privadas al requerir personal con perfil específico con el cual no cuenta en su planta, oferta un contrato de prestación de servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Para el desarrollo del contrato, se requiere un profesional en derecho, con tarjeta Profesional, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional, por lo cual, y conforme con el estudio del sector que antecede, el presupuesto estimado para la presente contratación es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 13.950.000 m/cte.), los cuales se cancelaran de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES por valor TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000), mes vencido, y UN PAGO FINAL por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.550.000)

Los pagos se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000005 rubro 2.1.2.02.02.008.09 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES, adjunto al presente documento.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En observancia de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación de Riesgo, la Entidad estatal entra a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO

TABLA 1 – Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de la circunstancia)	5

Tabla 2. Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas que pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objetivo contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

No.	1
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución

 SEPTIEMBRE VIGILANTE DE LOS INTERES COMUNES	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
VERSIÓN: 01		CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

TIPO	Operacional
DESCRIPCION (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Fallas en la calidad del servicio prestado
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Posible incumplimiento del objeto
PROBABILIDAD	3
IMPACTO	4
CALIFICACION TOTAL	7
PRIORIDAD	Menor

No.		1
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Obligaciones claras en la minuta contrato
PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	2
IMPACTO		2
CALIFICACION TOTAL		4
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO		NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		ETAPA PRECONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción de contrato y el periodo de ejecución
¿Cómo se realiza el monitoreo?	MONITOREO Y REVISION	Revisión de los informes mensuales de ejecución de actividades del contratista
0. PERIODICIDAD ¿Cuándo?		Mensual

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECL.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESCENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO.

PRESTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA- BOYACÁ, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYO EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ACOMPAÑAMIENTO COMO SECRETARIA TECNICA DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS, SIN DESCONTAR LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY 136 DE 1994.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS N/A

Título profesional de abogado, con tarjeta profesional, con mínimo Dos (2) años de experiencia profesional.

5.1.1. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N/A

Según lo dispuesto por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 109 del Decreto 111 de 1996, las personerías municipales son secciones presupuestales dentro de los presupuestos de cada municipio y por ende, los recursos destinados para su funcionamiento, en el límite señalado por el artículo 10 de la ley 617 de 2000, deben ser asignados por los alcaldes y los concejos en la sección presupuestal correspondiente a dicha institución. Esto a su vez es reafirmado, respecto al presupuesto de las personerías, entre otras instituciones, por lo dispuesto en el artículo 107 del Decreto 111 de 1996.

Adicionalmente, y dado que las personerías están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, estas tienen capacidad, para contratar y comprometer, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su sección presupuestal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 110 del decreto 111 de 1996

5.1.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, las cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

CLASIFICACIÓN	Segmento	Familia	Clase	Producto (se ser posible)
UNSPSC				

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

F. servicios	80. servicios de gestión, servicio profesionales (...)	Servicio de recursos humanos	Reclutamiento de personal	N/A
--------------	--	------------------------------	---------------------------	-----

5.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

5.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (4) meses y quince (15) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

5.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Duitama – Boyacá, Personería Municipal y demás sitios designados por el supervisor conforme a la naturaleza de las obligaciones del contratista, con apoyo en herramientas virtuales y/o digitales.

5.3.3. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en la Personería Municipal se pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera:

La forma de pago será de la siguiente manera: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$\$ 13.950.000 m/cte.), los cuales se cancelaran de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES por valor TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000), mes vencido, y UN PAGO FINAL por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.550.000). previa presentación de pago de planilla de Seguridad Social e informe de actividades del contratista, para el último pago se deberá suscribir el acta de liquidación del contrato.

Por ello, dentro de las obligaciones de la contratista se impone la de prestar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad. Este tipo de contraprestación se encuentra acorde a las formas de pago que han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en la Personería Municipal de Duitama, sino en otras entidades del estado, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y conforme con lo presente en el sector.

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional la contraprestación pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y a las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado. En razón de lo anterior la Personería

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECL		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

Municipal concurriría al pago de los honorarios que sean pactados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago, de aportes a seguridad social integral y el visto bueno del supervisor.

Como requisito indispensable para el último pago el supervisor designado deberá presentar para revisión del despacho de la Personería Municipal, el acta de liquidación del contrato, para que sea suscrita por el CONTRATISTA, el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal. El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aporte al Sistema de Seguridad social integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos. El valor del contrato quedara sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar de la vigencia fiscal del año 2026. Que la presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado No. 80111701.

5.3.4. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: N/A

5.3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2021, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión será realizada por el Personero Municipal y/o quien haga sus veces quien ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

5.3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones y productos específicos que desarrollar son los siguientes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1) Acompañamiento jurídico en la respuesta y trámite a las diferentes peticiones instauradas ante la entidad, actuando dentro del término legal y realizando seguimiento
- 2) Brindar atención y orientación jurídica a la población usuaria de la personería de Duitama
- 3) Apoyar los servicios ofrecidos por la Personería de Duitama de acuerdo a los requerimientos de los usuarios realizando asesoría jurídica, derechos de petición y acciones constitucionales según el caso
- 4) Realizar la atención preliminar desde sus competencias profesionales para la respectiva asesoría frente a un servicio solicitado, señalando las rutas de atención.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

- 5) Apoyar las brigadas que sean programadas por el ente contratante, brindando el soporte y atención en temas jurídicos en los cuales tenga competencia la Personería Municipal
- 6) Brindar atención jurídica, además de la correspondiente sustanciación e intervención en relación a las peticiones que se presentan en las entidades centralizadas e instituciones descentralizadas de índole municipal y cuya copia se traslade a esta agencia del Ministerio Público.
- 7) Realizar la atención desde sus competencias para la respectiva asesoría y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado sobre las rutas de reparación integral, retornos, reubicaciones y acceso a la oferta institucional del Estado.
- 8) Proyectar y tramitar acciones de tutela, incidentes de desacato y recursos administrativos necesarios para la protección de los derechos de las víctimas.
- 9) Realizar la toma de declaraciones de las víctimas del conflicto armado, diligenciando el Formulario Único de Declaración (FUD) y garantizando el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad y respeto establecidos por la Unidad para las Víctimas.
- 10) Coordinar la logística y el orden del día de las sesiones de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas.
- 11) Elaborar las actas de las sesiones de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de Duitama, realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos y custodiar el archivo documental derivado de esta instancia.
- 12) Apoyar en lo que respecta a las funciones otorgadas por la ley 1448 de 2011 a la Personería Municipal de Duitama, como secretaria técnica de la mesa de participación efectiva de víctimas.
- 13) Coordinar y articular acciones institucionales con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Unidad para las Víctimas, para garantizar la atención integral de las poblaciones objeto de estas entidades en el municipio de Duitama.
- 14) Realizar visitas de verificación y vigilancia a las instituciones educativas del municipio de Duitama por lo menos 1 vez mensual para supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios, así como **Rendir informes técnicos periódicos** (o ante hallazgos de irregularidades) sobre el estado del servicio, los cuales deberán incluir evidencias fotográficas, actas de visita y, de ser necesario, las recomendaciones o traslados a las autoridades competentes (Procuraduría, Contraloría o Secretaría de Educación) en caso de detectar posibles fallas en la prestación del servicio o en la conducta de los servidores públicos responsables.
- 15) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Personería Municipal

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

17) Efectuar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo dispuesto en la legislación nacional vigente

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del FUTURO contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del mismo se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al negocio jurídico.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECL		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

13. Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional.

14. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, que se realicen los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), asegurando que el pago del Ingreso Base de Cotización (IBC) corresponda al 40% del valor del contrato. Parágrafo: Por acuerdo de voluntades entre las partes, el pago de dichos aportes estará a cargo del contratista.
4. Tener a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Supervisar el contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La presente contratación directa se realiza en atención a la necesidad de la entidad de desarrollar el objeto previsto y no contar en la actualidad con personal de planta suficiente para tales efectos.

La selección de contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su "artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.",

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El objeto definido para el contrato que ha de celebrarse se puede ejecutar por una persona natural, que cuente con la experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional, bajo la modalidad señalada.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$\$ 13.950.000 m/cte.), los pagos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000005, rubro: 2.1.2.02.02.008.09 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES de fecha 23 de enero de 2026.

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La personería municipal de Duitama, necesita para la ejecución del objeto del contrato, los servicios de un profesional en derecho con mínimo de dos (2) años de experiencia profesional.

El tipo de contraprestación recomendada para la prestación de los servicios, objeto del contrato es por un valor mensual fijo. Lo anterior, considerado que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento permanente de las obligaciones a cargo del contratista. Igualmente, esta forma de contraprestación implica adelantar trámites administrativos internos y periódicos de cancelación de cuentas, previo el recibo a satisfacción de los servicios requeridos, con claridad, agilidad, celeridad, y economía. Para el contratista comporta el percibir oportunamente sus derechos económicos a fin de cubrir sus necesidades y las que demande la ejecución del contrato durante el plazo convenido.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de libreta militar (si aplica)
- Hoja de vida SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019
- Certificación de afiliación a Sistema General de seguridad social integral (Salud y pension)
- Certificados antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

- Certificado de antecedentes fiscales de la Contralora General de la Republica
- Verificación de Antecedentes Judiciales
- Verificación- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- Paz y Salvo SIMIT
- RUT
- Certificación de salud ocupacional

8.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

(N/A)

8.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Título de Abogado
- Certificaciones que acreditan la experiencia profesional solicitada de mínimo dos (2) años.
- Tarjeta Profesional de Abogado(a)
- Certificación Antecedentes Tarjeta Profesional CSJ
- Certificación Vigencia de La Tarjeta Profesional

8.2. CRITERIOS DE PONDERACION Y/O MECANISMOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrará con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando cumpla la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata.

9. LAS GARANTIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa estipula el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, señala la no obligatoriedad de garantías, "(...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudio y documentos privados"

Con fundamento en lo señalado en el decreto en mención en los contratos celebrados a través de la modalidad de contratación directa, deberán efectuarse un análisis previo que justifique la exigencia o no de garantías a tendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago de este; de lo anterior se dejara constancia en el documento de estudios previos sustentando las razones que conducen a solicitar o no las mismas.

En este orden visto el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía la Personería Municipal de Duitama, determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ.		
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECL		
	ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: A-AA-P01	Página de

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

10. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

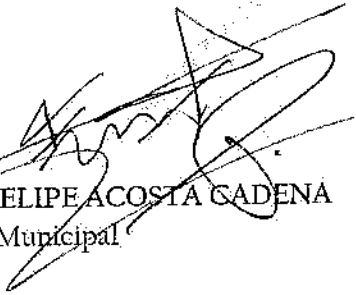
Los contratos de empleo público y medidas relacionadas están incluidos dentro de la lista de excepciones a las aplicaciones de los acuerdos comerciales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, del anexo número 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

II. ANEXOS.

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP
- Soporte del estudio de mercado
- Certificado de falta de personal que cumpla con el objeto del futuro contrato
- Certificación del plan anual de adquisiciones de la entidad pública

RESPONSABLES: Cada profesional asume su responsabilidad, respecto de los aspectos que competen de acuerdo a las funciones de cada uno de ellos.


EDWIN FELIPE ACOSTA CADENA
Personero Municipal